

EDICTO No.066-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° ELF-101 se ha proferido la resolución VCT-000104 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDO el trámite de cesión de derechos y obligaciones presentado ante la autoridad minera bajo los Radicados No. 20189030453092 de 16 de noviembre de 2018 (aviso) y 20189030463352 del 12 de diciembre de 2018 (contrato), por la sociedad **AMERICANA DE MINERALES DE EXPORTACIÓN S.A.S — AMERALEX S.A.S** identificada con Nit 900.102.399-6, a favor de la sociedad **GRUPO INDUSTRIAL Y MINERO COLOMBIANO S.A.S — GIMCOL S.A.S** identificada con Nit 900.924.112-7, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la sociedad **AMERICANA DE MINERALES DE EXPORTACIÓN S.A.S — AMERALEX S.A.S** identificada con Nit 900.102.399-6 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **ELF-101** y a la sociedad **GRUPO INDUSTRIAL Y MINERO COLOMBIANO S.A.S — GIMCOL S.A.S** identificada con Nit 900.924.112-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de acuerdo a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra lo decidido en el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ